

Beatriz Carmona García, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, tiene a bien emitir el siguiente informe,

Asunto: Prórroga del Presupuesto General 2016 para el ejercicio 2017.
Nº Informe: 04B/17

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se informó por esta Intervención la prórroga del Presupuesto General 2016 para el ejercicio 2017, siendo el Informe nº 482B/2016.

A la fecha se ha detectado un error en el Capítulo 9 del presupuesto de Gastos, el cual se recoge a 0,00 € cuando se debe prorrogar el importe de 376.716,00 €.

Por lo anterior el Punto cuarto del Informe 482B/2016, el cual decía:

“CUARTO. El contenido del Presupuesto prorrogado para el año 2017 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor de los ajustes a la baja señalados en el punto anterior, y que asciende el Presupuesto de gastos a **8.298.951,00 €** y el Presupuesto de ingresos a **10.152.741,00 €**;

PRESUPUESTO 2017 PRORROGADO			
INGRESOS		GASTOS	
CAP	PREVISIONES INICIALES	CAP	PREVISIONES INICIALES
1	5.084.035,00	1	6.227.683,00
2	59.975,00	2	1.803.705,00
3	864.457,00	3	27.516,00
4	4.097.418,00	4	210.047,00
5	26.856,00	5	10.000,00
6	0,00	6	0,00
7	0,00	7	0,00
Total Ingresos no financieros	10.132.741,00	Total Gastos no financieros	8.278.951,00
8	20.000,00	8	20.000,00
9	0,00	9	0,00
Total Ingresos financieros	20.000,00	Total Gastos financieros	20.000,00
TOTALES	10.152.741,00	TOTALES	8.298.951,00

Debe tenerse en cuenta que el Presupuesto prorrogado, en tanto no se disponga del definitivo que, en todo caso, se aprobará con efectos de 1 de enero de 2017, además del supuesto de incorporación de remanentes, podrá ser objeto de cualquiera de las restantes modificaciones presupuestarias previstas en la Ley.

Tanto las modificaciones presupuestarias como los ajustes al alza efectuados sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán hechos sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio Acuerdo de aprobación de este último que determinados modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”

Código Seguro De Verificación:	/xifFykV4bSasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Carmona Garcia	Firmado	16/01/2017 09:51:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Una vez corregido, quedaría como a continuación se recoge:

“**CUARTO.** El contenido del Presupuesto prorrogado para el año 2017 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor de los ajustes a la baja señalados en el punto anterior, y que asciende el Presupuesto de gastos a 8.675.667,00 € y el Presupuesto de ingresos a 10.152.741,00 €;

PRESUPUESTO 2017 PRORROGADO			
INGRESOS		GASTOS	
CAP	PREVISIONES INICIALES	CAP	PREVISIONES INICIALES
1	5.084.035,00	1	6.227.683,00
2	59.975,00	2	1.803.705,00
3	864.457,00	3	27.516,00
4	4.097.418,00	4	210.047,00
5	26.856,00	5	10.000,00
6	0,00	6	0,00
7	0,00	7	0,00
Total Ingresos no financieros	10.132.741,00	Total Gastos no financieros	8.278.951,00
8	20.000,00	8	20.000,00
9	0,00	9	376.716,00
Total Ingresos financieros	20.000,00	Total Gastos financieros	20.000,00
TOTALES	10.152.741,00	TOTALES	8.675.667,00

Debe tenerse en cuenta que el Presupuesto prorrogado, en tanto no se disponga del definitivo que, en todo caso, se aprobará con efectos de 1 de enero de 2017, además del supuesto de incorporación de remanentes, podrá ser objeto de cualquiera de las restantes modificaciones presupuestarias previstas en la Ley.

Tanto las modificaciones presupuestarias como los ajustes al alza efectuados sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán hechos sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio Acuerdo de aprobación de este último que determinados modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”

En Sanlúcar la Mayor,

La Interventora,

Código Seguro De Verificación:	/xifFykV4bSasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Carmona Garcia	Firmado	16/01/2017 09:51:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

